



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONAHCYT**  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



## Variable y formato 6.1 El Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia

### 3.- Hipervínculo a los criterios específicos establecidos por el Comité para la mejor observancia de la ley General y aquellas disposiciones aplicables en la materia

Considerando las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Evaluación Investigación y Verificación del Sector Público, en su oficio INAI/SAI/DGEIVSP/1437/2024 del 3 de julio de 2024 con motivo de la Evaluación Vinculante del ejercicio 2024, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. se apega a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como en los criterios que emita el INAI, toda vez que el ejercicio de los derechos ARCO por parte de los titulares de los Datos Personales, no ha ameritado el establecimiento de Criterios específicos para dicho ejercicio, por parte del Comité de Transparencia de este Centro de Investigación.